



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00474898--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual la PROSECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA solicita autorización para la anulación de las Actas de Promoción abiertas, previo al inicio de las inscripciones; y

CONSIDERANDO:

Que atento al inicio de las inscripciones a exámenes y los inconvenientes que se generan en el SISTEMA GUARANÍ por incompatibilidad entre las Actas de Promoción abiertas y la carga de notas en los turnos de examen, se solicita la anulación de las Actas de Promoción abiertas hasta las trece (13) horas del día martes 24 de Junio de 2025, previo al inicio de las inscripciones;

Que existen actas de promoción que no han sido cerradas al inicio de las inscripciones a las mesas de exámenes;

La incompatibilidad que se genera al tener Actas de Promoción y Examen abiertas;

Lo informado por la Prosecretaría Académica Área Ingeniería;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Área Oficialía – Fichero de Alumnos a anular las Actas de Promoción que se encuentren abiertas antes del cierre, el día previo al inicio de las inscripciones a exámenes.

Art. 2º).- Solicitar al Área Oficialía – Fichero de Alumnos la realización de un informe de las actas anuladas.

Art. 3º).- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería y al Área Oficialía, Fichero de Alumnos.

em/AB/Mbl